

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 17 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 323-SRT-22.

EXPTE. N° 20.001/22.

**VISTO:**

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispuesto por el Director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 26 de junio del 2.022 al 16 de agosto del 2.022, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución R N° 334/22.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 07/22, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$133.739,15), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 26 de junio del 2.022 al 16 de agosto del 2.022, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución R N° 334/22.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1 Alimentos para personas: \$24.489,90 (Pesos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con noventa centavos); 2.3.4 Productos de papel y cartón: \$7.200,00 (Pesos siete mil doscientos con cero centavos); 2.5.4 Insecticida, fumigantes y otros: \$1.600,00 (Pesos un mil seiscientos con cero centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 323-SRT-22.

EXPTE. N° 20.001/22

...///

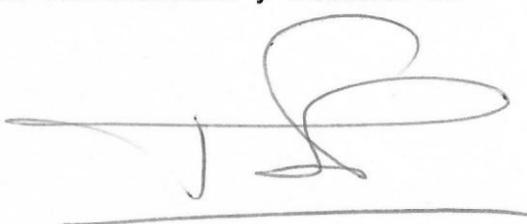
2.5.6 Combustibles y Lubricantes: \$16.501,18 (Pesos dieciséis mil quinientos uno con dieciocho centavos); 2.5.8 Productos de material plásticos: \$730,00 (Pesos setecientos treinta con cero centavo); 2.9.1 Elementos de limpieza: \$5.519,89 (Pesos cinco mil quinientos diecinueve con ochenta y nueve centavos); 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$2.640,00 (Pesos dos mil seiscientos cuarenta con cero centavos); 2.9.3 Útiles y Materiales eléctricos: \$2.200,00 (Pesos dos mil doscientos con cero centavos); 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: \$3.167,00 (Pesos tres mil ciento sesenta y siete con cero centavos); 2.9.6 Repuestos y accesorios: \$31.700,38 (Pesos treinta y un mil setecientos con treinta y ocho centavos); 3.1.5 Correos y telégrafos: \$985,00 (Pesos novecientos ochenta y cinco con cero centavos); 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos con cero centavos); 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$6.940,00 (Pesos seis mil novecientos cuarenta con cero centavos); 3.7.1 Pasajes: \$465,80 (Pesos cuatrocientos sesenta y cinco con ochenta centavos); 4.3.6 Equipo para computación: \$28.100,00 (Pesos veintiocho mil cien con cero centavos).

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la reposición para caja chica por un monto \$133.739,15 (Pesos ciento treinta y tres mil setecientos treinta y nueve con quince centavos).

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

  
T.U.P. Adrían B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa